

C. MARISOL

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600091822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de Mayo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Conocer el monto erogado en liquidaciones y finiquitos en la administración municipal centralizada, a partir del 10 de octubre de 2021 al 15 DE MAYO DEL AÑO 2022, desglosado por monto erogado, nombres de las personas, dependencia a la cual se encontraban asignadas” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

La petición solicitada de la forma en como lo requiere no se puede proporcionar como lo indica, para esto sírvase el siguiente criterio orientador 3/17 emitido por el pleno del instituto nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (INAI), mismo que en la especie resulta aplicable por analogía y que a continuación se inserta:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. los artículos 129 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública y 130, párrafo cuarto, de la ley federal de transparencia y acceso a la información, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Se anexa una lista de personal que ha celebrado convenios por mutuo acuerdo y otra por renunciadas donde también se les liquida o se les paga finiquito.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 26 de Mayo de 2022.



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA